

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Dirección Desarrollo
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

12 ENE 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 185 /
RETIRO,
VISTOS: 12 ENE 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 47 de fecha 05 de Enero 2017 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de Danzas de la Patagonia para complementar actividad recreativa el día 14 de Enero de 2017 en el sector de Quillaimo para complementar "Semana Veraniega" del sector mencionado.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, más de 20 presentaciones en actividades artísticas en toda la Región del Maule, que cuenta con una diversidad de cuadros artísticos de danza que garantizan un espectáculo dinámico para ser apreciado por el público y experiencia artística que se requiere en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de interpretación de distintas danzas de la Patagonia al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Centro Cultural Renacer de mi Pueblo
- RUT.: N°65.009.559-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$151.111.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de danzas de la Patagonia para complementar actividad recreativa en el Sector de Quillaimo el día 14 de Enero de 2017.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios" en el Programa 001 "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ___ /